



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 79/26

Buenos Aires, 23 de abril del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009 y el EXP A-01-00013424-0/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Norma Beatriz Sas, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 4, solicita licencia por razones particulares para el 30 de abril de 2026.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa al Dr. Christian Musitani, Secretario Letrado, de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 4, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras la Dra. Norma Beatriz Sas, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el Art. N° 63 inc. d) del Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 que aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.764,

EL ASESOR GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Christian Musitani, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 4, mientras la Dra. Norma Beatriz Sas, se encuentre haciendo uso de licencia por razones particulares el 30 de abril de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 4; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 79/2026 **T°** XXVII **F°** 222 a 223 **FECHA** 23/04/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar